

 Diversión y alegría para todos	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	FORMATO DE ACEPTACION DE LA OFERTA	Código	FRABS-36
		Versión	02

NUMERO DE TRAMITE	20231300391
NOMBRE DEL EVENTO	Contrato 4600097442 - Solicitud del Operador para la ejecución de la operación logística de las actividades del Plan de Bienestar Social e Incentivos y Otros eventos de la Secretaría de Gestión Humana, Disposición de Espacios y Estrategias de Comunicación: Preparación al retiro laboral.
CONTRATO O CONVENIO No: (SI APLICA)	4600097442 DE 2023
FECHA DE LA ORDEN DE COMPRA	25 DE ABRIL DE 2023

NOMBRE DEL CONTRATANTE	METROPARQUES E.I.C.E
NIT CONTRATANTE	890.984.630-1
NOMBRE DEL CONTRATISTA	TRANSPORTE ESPECIAL NUEVO DESTINO S.A.S
NIT DEL CONTRATISTA	901.441.324-1
VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA	\$ 1'480.000

EL SUSCRITO JEFE DE COMPRAS LUISA FERNANDA GARCIA LOAIZA identificada con cédula No 1.036.644.291, en virtud de la cotización enviada por usted para la orden de pedido número Tramite 20231300391 con el fin de prestar el siguiente servicio: Contrato 4600097442 - Solicitud del Operador para la ejecución de la operación logística de las actividades del Plan de Bienestar Social e Incentivos y Otros eventos de la Secretaría de Gestión Humana, Disposición de Espacios y Estrategias de Comunicación: Preparación al retiro laboral, acepta la oferta de conformidad con el artículo 26 parágrafo segundo de la Resolución de Junta Directiva No. 2017600001, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de Metroparques, bajo los siguientes términos:

OBJETO: EL CONTRATISTA entrega y/o presta sus servicios AL CONTRATANTE, los servicios previamente cotizados y relacionados, así como la prestación de servicios adicionales que se describen en la propuesta .

Parágrafo: La propuesta presentada por el contratista y esta aceptación hará parte integral de la orden de compra y/o servicio expedida por METROPARQUES para respaldar el mismo.

 Metroparques <i>División y alegría para todos</i>	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	FORMATO DE ACEPTACION DE LA OFERTA	Código	FRABS-36
		Versión	02

ALCANCE DEL OBJETO: El contratista deberá, en cumplimiento de la orden y/o contrato deberá:

- a) Realizar el montaje y desmontaje del Servicios solicitado, el cual se hará en los horarios y fecha que determine METROPARQUES en cumplimiento de los requerimientos enviados por el área competente.
- b) Garantizar y controlar el apoyo permanente del personal necesario para el desarrollo de las actividades del objeto de este proceso de contratación.
- c) Planear y ejecutar lo solicitado por METROPARQUES, en los lugares previstos para ello. De igual manera, evaluarlo y presentar un informe detallado del mismo en digital que deberá incluir una ficha técnica, presupuesto inicial y final, registro fotográfico y/o en video, según lo solicitado por la Entidad.
- d) El contratista deberá contar con agilidad y capacidad de respuesta en la entrega de la información y requerimientos solicitados.
- e) El contratista garantizará la calidad de la producción, ejecución y el trabajo final para el evento contratado.
- f) Si se diere el caso que en el desarrollo del objeto contractual surgieren excepcionalmente otras solicitudes no contempladas en la propuesta, pero necesarios para el desarrollo de las actividades del evento, la realización y el costo de los mismos se establecerán de común acuerdo entre METROPARQUES y el contratista con sujeción a los precios de mercado y autorización del cliente.
- g) El contratista deberá tener compromiso de confiabilidad y confidencialidad sobre la información que le suministre METROPARQUES y el cliente de Metroparques.
- h) Todo el material desarrollado por el contratista para los eventos asignados por METROPARQUES será de propiedad de quien estables Metroparques, por lo tanto, deberá ser entregado cuando se considere necesario, para su adecuada conservación y custodia.
- i) El contratista deberá dar cumplimiento a las normas sobre derecho de autor y propiedad intelectual.
- j) El contratista deberá conocer y respetar los procedimientos y políticas de METROPARQUES.
- k) Atender las indicaciones, observaciones y recomendaciones que haga METROPARQUES por medio de sus representantes.
- l) El contratista debe garantizar que en todas las actividades que se ejecuten y reciban en virtud del contrato u orden, se den los respectivos créditos o menciones a quien Metroparques considere. Por lo anterior, la imagen establecida debe primar en todos los documentos, piezas publicitarias, videos, maquetas y demás productos y medios informativos que se desarrolle o utilicen.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	FORMATO DE ACEPTACION DE LA OFERTA	Código	FRABS-36
		Versión	02

- m) Facturar los bienes o servicios de acuerdo con la cotización aprobada, dentro de los quince días siguientes a la prestación del servicio y recibo a satisfacción por parte del área competente.
- n) Los valores contenidos en el tarifario, ya incluye transporte, operación, instalación y la desinstalación, ya que el servicio incluye llevarlo al sitio del evento y dejarlo en estado de funcionamiento.
- o) Previo a la realización de los eventos se definirán los tiempos de montaje, instalación, operación y desmontaje del mismo.
- p) Designar un ejecutivo encargado de entregar cotizaciones, tener el presupuesto actualizado y realizar informes técnicos necesarios.
- q) En los eventos que se requieran ítems que no se encuentran en el tarifario y que solo es posible definir al momento de ejecución de los mismos, el contratista deberá cubrirlo y no habrá lugar al pago de tercerización y estos valores deberán ajustarse a precios de mercado, los cuales deberán aprobarse previamente por METROPARQUES.
- r) Los equipos e instrumentos suministrados por contratista para el evento, no podrán tener ninguna marca ni logo alusivo a la empresa de escenarios.
- s) El contratista deberá reemplazar o sustituir de manera inmediata cualquier equipo o pieza que presente daño o falla eventual, el cual deber ser sustituido por uno de iguales o superiores características.
- t) En el presupuesto se definirán cantidades y tiempos determinados para algunos productos o servicios, el contratista deberá tener en cuenta que si al momento de la ejecución, estas cantidades varían el valor final a pagar por ejemplo hora adicional de generadores eléctricos, turnos de vigilancia, personal logístico o de aseo, se obtendrá de la división del valor de la propuesta por la cantidad de horas ofertadas.

DURACION: El término de duración del presente es hasta el 30 de abril de 2023.

CONFIRMACION DEL SERVICIO: La prestación del servicio por parte del Contratista, se confirmará con la firma del presente documento y/o la aceptación por parte de la unidad de compras del mismo.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor será el señalado en la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, conforme a la forma y condiciones allí descritas. El pago del se efectuará de la siguiente manera: **EL CONTRATISTA** presentará cuentas de cobro y/o factura mensual en original y copia, por valores iguales vencidos, por concepto de los servicios efectivamente prestados, acompañadas del informe de ejecución de actividades y sus respectivas evidencias, y la constancia de afiliación y pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones. Todas las cuentas de cobro y/o factura serán canceladas por **METROPARQUES**, mediante transferencia electrónica a la cuenta de ahorros o corriente indicada por **EL CONTRATISTA** y cuyo titular sea el mismo.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	FORMATO DE ACEPTACION DE LA OFERTA	Código	FRABS-36
		Versión	02

METROPARQUES no se responsabiliza por la demora presentada en el pago, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que debe presentar **EL CONTRATISTA** para el respectivo pago, que sirve de soporte para el trámite que debe cumplir **METROPARQUES**.

DAÑOS Y PERJUICIOS: **EL CONTRATISTA** será responsable por cualquier daño imputable a él, a los contratistas que ingresen en el montaje, realización y desmontaje del evento y por los asistentes al mismo que se produzca en las instalaciones o bienes propiedad del Contratista. Además, **EL CONTRATISTA** se constituye en garante de la conducta de terceros con motivo del evento y responderá por los perjuicios causados por incendios, robos, motines o conmociones populares y por cual otra causa imputable al Contratista, que se origine como consecuencia del evento realizado.

Parágrafo: **EL CONTRATANTE** se exime de cualquier responsabilidad si ocurrieren daños y perjuicios generados, cuando el evento sea cancelado por fuerza mayor o caso fortuito o no sea autorizado por las autoridades competentes, o por circunstancias no imputables a **METROPARQUES**, luego de la firma del presente contrato. De igual manera se exonera de toda responsabilidad por la pérdida, daño o deterioro de los bienes que **El Contratista** llegase a emplear para el desarrollo del evento.

INDEMNIDAD: **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener libre a **METROPARQUES** de cualquier daño o perjuicio en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente contrato.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra encurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista en el ordenamiento jurídico colombiano que le impida celebrar y ejecutar este contrato y que en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo, procederá conforme lo dispone el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA PENAL. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contempladas en este contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, faculta a **METROPARQUES** a exigir a título de indemnización de perjuicios el pago de una suma equivalente a Veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El presente Contrato y/ orden de compra podrá darse por terminado, en cualquiera de los siguientes casos. **a)** Por mutuo acuerdo de las partes. **b)** Por incumplimiento de las obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA**. **c)** Por vencimiento de su plazo.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS. **EL CONTRATISTA** se compromete a actualizar su RUT y someterse al Régimen Común del IVA, a partir del momento en que, de conformidad con las normas tributarias vigentes, se encuentre obligado a ello. Deberá

 Metroparques Diversión y alegría para todos	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	FORMATO DE ACEPTACION DE LA OFERTA	Código	FRABS-36
		Versión	02

hacer entrega de copia del RUT dentro de los cinco (5) días siguientes a su actualización en las oficinas de METROPARQUES y mediante carta dirigida a la Gerente General de la Entidad.

PARÁGRAFO. De igual forma, se obliga a solicitar ante la DIAN, la resolución de facturación pertinente y a realizar el cobro respectivo con la factura que cumpla con los requisitos legales. Sin dicha factura, METROPARQUES no podrá realizar el pago contractual pertinente, hasta tanto no se cumpla con lo aquí establecido.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DECLARACIONES DE EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de METROPARQUES respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
4. EL CONTRATISTA al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
7. EL CONTRATISTA manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
8. EL CONTRATISTA se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
9. EL CONTRATISTA certifica que la documentación por ella aportada es veraz, y corresponde a su realidad académica y de experiencia.
10. EL CONTRATISTA declara bajo gravedad de juramento, que no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años.

 Metroparques División y alegría para todos	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	FORMATO DE ACEPTACION DE LA OFERTA	Código	FRABS-36
	Versión	02	

11. EL CONTRATISTA manifiesta que:

- Apoya la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
- No se encuentra en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
- Se compromete a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- Se compromete a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
- Se compromete a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- Se compromete a comunicar a sus empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte, y la de sus empleados o asesores.
- Conoce las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL. **EL CONTRATISTA** se compromete a dar cumplimiento a los principios, valores, reglas y a las obligaciones surgidas de la Ley 1581 de 2012, su Decreto Reglamentario y a las normas que los modifiquen o complementen, así como a la Política de Tratamiento de la Información adoptada por **EL CONTRATANTE**, además se compromete a emplear las medidas técnicas, administrativas y humanas necesarias para salvaguardar la información de carácter personal, que en virtud de este contrato tenga acceso y a no destinar los datos personales para una finalidad distinta a la acordada. Ante la vulneración de la información personal imputable a **EL CONTRATISTA**, ésta deberá responder ante **EL CONTRATANTE** por los perjuicios causados.

AUTORIZACIÓN. Con la firma del presente contrato, **EL CONTRATISTA** autoriza expresa e irrevocablemente a METROPARQUES, libre y voluntariamente, para que reporte, consulte y divulgue a cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a su comportamiento como cliente que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos de la CIFIN, ahora TRANSUNION, o de cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos y condiciones consagrados en la Ley 1266 de 2008 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o reglamenten.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	FORMATO DE ACEPTACION DE LA OFERTA	Código	FRABS-36
		Versión	02

DOMICILIO. Para ejecutar el contrato y resolver las controversias que puedan surgir del mismo, se tomará como domicilio contractual la ciudad de Medellín (Ant.)



Firma: _____

Nombre: LUISA FERNANDA GARCIA LOAIZA

Jefe de Compras